"El Condado de Montgomery está comprometido a construir y mantener una comunidad segura e inclusiva para nuestros residentes. El entendimiento, tolerancia y respeto es emblemático del modo de actuar del Condado de Montgomery. Justicia social para todos es lo que buscamos en lograr en nuestro Condado."- Ejecutivo del Condado Ike Leggett y Presidente del Consejo Roger Berliner

Montgomery County Office of Community Partnerships
Gilchrist Immigrant Resource Center
Información sobre inmigración y Recursos para proveedores
Preguntas Frecuentes

Esta versión actualizada el 3.2.2017 reemplaza la guía comunitaria.

Esta guía está diseñada para dirigir a los residentes hacia la dirección adecuada y recursos recomendados. Esta no substituye la asesoría legal.

La información contenida en este documente será actualizada regularmente para reflejar cualquier cambio en las políticas o leyes. Por favor revise frecuentemente la información más actualizada en:

www.montgomerycountymd.gov/partnerships
www.montgomerycountymd.gov/gilchrist

¿CUÁLES SON LAS LEYES DE INMIGRACIÓN MÁS RECIENTES DE LA RAMA EJECUTIVA FEDERAL?

EL 20 de febrero, 2017, el Secretario de Seguridad Nacional publico unos memos sobre ejecución interior interior enforcement y seguridad fronteriza border security que oficialmente implementan las órdenes ejecutivas sobre inmigración.

Con efecto inmediato, los memos expanden la ejecución de prioridades de deportaciones y expedita las extradiciones, amenaza las protecciones para los menores no acompañados y reestablece múltiples programas que solicita, a las jurisdicciones o autoridades estales y locales, apoyar en la ejecución de las leyes federales de inmigración. El memo también ordena a las agencias federales a identificar y asignar fondos para la construcción de un muro fronterizo e iniciar la inmediata contratación adicional de 10,000 agentes de inmigración (ICE), 5,000 agentes fronterizos y 500 agentes para las fuerza aérea y naval. Lea los documentos de American Immigration Lawyers Association (AILA): Summary and Analysis of the DHS Memorandum on Interior Enforcement y Summary and Analysis of the DHS Memorandum on Border Enforcement.

¿QUÉ SIGNIFICAN LAS ORDENES EJECUTIVAS FEDERALES PARA MÍ?

La siguiente información no substituye a la asesoría legal. Hable con un abogado reconocido o con un representante acreditado para asesoría legal.

- **¡Tenga precaución con la información fraudulenta sobre migración y con los notarios!** Algunas personas pueden intentar ofrecerle beneficios de inmigración o protecciones que no existen. Busque solamente ayuda legal de organizaciones/profesionales de confianza. Para reportar fraude de inmigración:
  - Oficina de Protección al Consumidor del Condado de Montgomery (Montgomery County's Office on Consumer Protection): (240) 777-3636
  - Oficina de Protección al Consumidor del Fiscal General de Maryland (Maryland Attorney General, Consumer Protection) English: (410) 528-8662, español: (410) 230-1712
  - Oficina de la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission): (877) 382-4357
  - Oficina Ejecutiva para Revisión Migratoria (Executive Office for Immigration Review): (703) 305-0470

- **Visite los siguientes sitios en internet para asistencia legal confiable:**
  - *Directorio Legal del Condado de Montgomery* (Legal Services Directory).
  - El listado de *Organizaciones reconocidas y representantes acreditados* del Departamento de Justicia, Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (Department of Justice, Executive Office of Immigration Review's Recognized Organizations and Accredited Representatives).

- El *Estudio de Abogados de Inmigración* de la Asociación Americana de Abogados de Inmigración (American Immigration Lawyers Association's Immigration Lawyer Search).

- **Si usted fuera indocumentado:** todavía tiene ciertos derechos legales y constitucionales. Tiene derecho a una audiencia y a que un juez revise su caso.
  - El documento *Derechos de los inmigrantes bajo la presidencia de Trump: hoja de preguntas y respuestas para estudiantes, educadores y agentes de servicios sociales* ("Immigrants' Rights Under a Trump Presidency: FAQ's For Students, Educators & Social Service Providers"- español) de MALDEF provee excelente información sobre preguntas comunes sobre derechos de los inmigrantes.

- **Beneficiados de DACA:** El programa DACA (Deferred Action for Childhood Arrivals) provee un permiso de permanecer en el país y aplicar para un permiso de trabajo para jóvenes elegibles indocumentados quienes llegaron al país antes de los 16 años de edad.

  - De acuerdo al Centro de Recursos Legales para Inmigrantes (ILRC) hasta febrero 24, 2017, el programa de DACA todavía está disponible y el gobierno todavía está aceptando y aprobando aplicaciones iniciales y renovaciones. Por favor lea las recomendaciones sobre qué hacer ahora y opciones de ILRC "DACA: Current Status and Options."

- **Estado de refugiado y asilo:**
  - Si usted fue admitido como refugiado, está obligado por ley que aplique para residencia permanente en los Estados Unidos (Green card) un año después de haber sido admitido como refugiado.
  - Si fuera asilado, podría, pero no está obligado a aplicar para residencia permanente (Green Card) al año después de haber recibido el asilo. Podría ser beneficioso hacerlo. Busque asistencia legal de confianza.

- **Residentes Permanente Legal**: Si usted ha sido residente permanente legal por tres o más años, consulte con una organización comunitaria de servicios legales para preparar su solicitud para la ciudadanía de los Estados Unidos. Muchas organizaciones como Baltimore City Community College, Montgomery College, CASA de Maryland proveen clases y programas a bajo o sin costo. Si usted hubiera tenido algún asunto con la justicia, no aplique para la ciudadanía al menos que haya obtenido una consulta legal con un abogado acreditado.

- **Consideración para inmigrantes LGBTQ:** Hoja informativa de Inmigración Igualitaria **(** FAQ's Immigration Equality) sobre la nueva administración federal y cómo podría impactar a inmigrantes incluyendo personas LGBTQ.

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS EN CASO QUE UN AGENTE FEDERAL QUIERA ARRESTARME?

La siguiente información es adaptada por CASA: *Conozca sus derechos* Know Your Rights Guide (http://wearecasa.org/derechos)

¡Siempre mantenga con usted una tarjeta de: *Conozca sus derechos* Know Your Rights Card**!**

Conozca sus Derechos:

Derecho a permanecer en silencio

- Usted siempre tiene el derecho a permanecer en silencio. Cualquier información que usted le dé a los agentes de inmigración (ICE) puede ser usada en su contra.

- Si fuera arrestado/a por los agentes de ICE, **dígale que está ejerciendo su derecho de permanecer en silencio** y entrégueles su ***Tarjeta de derecho a permanecer en silencio*** que puede encontrar aquí: Know Your Rights Guide (español).

Protección para arrestos en su casa

- Los agentes de inmigración que vayan a su casa para arrestar a alguien, que ellos piensen que vive ahí, **tienen que tener una orden de arresto. Si ICE fuera a su casa, usted tiene que verificar que los agentes tengan la orden de arresto antes de abrir su puerta.**

¿TENGO QUE HACER UN PLAN EN CASO DE SER DETENIDO?

Las personas que residan en el condado deberían hacer un plan, considere realizar una carta de poder anticipadamente, y padres/tutores de estudiantes en las escuelas públicas del Condado de Montgomery (MCPS) deberían actualizar su información de contacto de emergencia.

➔ **Tomado de CASA:** *Guía conozca sus derechos***.** Know Your Rights Guide: Cualquiera que no sea ciudadano de los Estados Unidos debe desarrollar un plan de seguridad por si fuera arrestado por ICE. Más información sobre cómo desarrollar un plan de seguridad está disponible en esta guía completa.

- Memorice el número de teléfono de un amigo, familiar, o abogado que usted pueda llamar si es arrestado/a.
- Si usted cuida niños u otras personas, haga un plan para que sean cuidados si usted fuera detenido/a.
- Mantenga los documentos importantes, como certificados de nacimiento e inmigración, en un lugar seguro donde un amigo o miembro de la familia los pueda encontrar si fuera necesario.
- Asegúrese que sus seres queridos sepan cómo encontrarlo/a en caso que sea detenido/a por ICE. Pueden usar página electrónica "detainee locator" para localizar a quien estuviera bajo la custodia de inmigración. O pueden llamar a la oficina local de ICE "call the local ICE office". Asegurese que tengan su número de extranjería (alien) si lo tuviera.
- Usted puede llamar al número de asistencia de la Oficina Ejecutiva para Revisión Migratoria (EOIR) para obtener información sobre su caso: (240) 314.1500 o (1-800).898.7180 (gratuito) 24 horas al día, durante los 7 días de la semana.

➔ Carta de poder: por favor consulte con un abogado.

➔ Los padres y tutores de los estudiantes de las escuelas públicas del Condado de Montgomery deberían actualizar inmediatamente su información de contacto de emergencia utilizando el formulario MCPS Form 565-1, *Student Emergency Information* (disponible en diferentes idiomas) (http://www.montgomeryschoolsmd.org/departments/forms/detail.aspx?formID=353&formNumber=565-1&catID=2&subCatId=5)

¿QUÉ NÚMEROS DE TELÉFONO DEBO MANTENER A MANO?

- Para preguntas relacionadas con los servicios del Condado: marque 311
- Para reportar redadas, contacte a CASA: 301-431-4185.

- Para reportar crímenes y contactar al Departamento de Policía del Condado de Montgomery para casos de no emergencias, marque: 301-279-8000.
- Consulados: Si usted fuera arrestado en los EEUU siendo extranjero, usted tiene el derecho de comunicarse con su consulado o hacer que los oficiales de deportación informen a su consulado sobre su arresto. Pregunte al oficial de deportaciones sobre la lista de embajadas y anote el número de teléfono. Los consulados podrían asistirle buscando un abogado o contactando con sus familiares.

African Union Mission 1640 Wisconsin Ave., NW Washington, DC 20007 Phone: (202) 342-1100	**Indonesia** 2020 Massachusetts Ave NW Washington, DC 20036 Phone: (202) 775-5200
China 3505 International Place, NW Washington, DC 20008 Phone: (202) 495-2266 Email: chinaembpress_us@mf.gov.cn	**Korea** 2320 Massachusetts Ave, NW Washington, D.C. 20008 Phone: (202) 939-5654
El Salvador 926 Philadelphia Ave. Silver Spring, MD 20910. Phone: 1-888-301-1130 Email: correo@elsalvador.org	**Mexico** 1250 23rd St NW, Suite 002 Washington, DC 20037 Phone: (202) 736-1000 Email: consulmexwas@sre.gob.mx
(continued on next page)	

Guatemala 8124 Georgia Avenue. Silver Spring, MD 20910 Phone: (240) 485-5050 • (240) 485-5045 • (240) 485-5046 Email: consmaryland@minex.gob.gt	**Nepal** 2131 Leroy Place, NW Washington, DC 20008 Phone: (202) 667 4550 Email: eonwashington@mofa.gov.np
Honduras 1014 M Street, NW Washington, DC 20001 Phone: (202) 506-4995 or (202) 450-3146 Email: consulado.washington@hondurasemb.org	**Pakistan** Consular Office, Embassy of Pakistan, 3517 International Court NW Washington, DC 20008. Phone: (202)243-6500 Email: consularsection@embassyofpakistanusa.org
India Consular Wing 2536 Massachusetts Avenue, NW Washington, DC 20008 Phone: (202) 939-7000	**Vietnam** 1233 20th St NW, Suite 400 Washington, DC 20036 Tel: (202) 861-0731 Consular emergency: (202) 304-2058 or (202) 716-8666 Email: vnconsular@vietnamembassy.us

¿DONDE PUEDO RECIBIR ASISTENCIA LEGAL FIABLE Y DE CONFIANZA?

La siguiente información no substituye a la asesoría legal. Hable con un abogado reconocido o con un representante acreditado para asesoría legal. **¡Por favor, tenga cuidado con la información fraudulenta sobre migración y con los notarios!** Busque solamente ayuda legal de organizaciones/profesionales de confianza. Algunas personas pueden intentar ofrecerle beneficios de inmigración o protecciones que no existen. Para reportar fraude de inmigración vaya a: Oficina de Protección al Consumidor del Condado de Montgomery (Montgomery County's Office on Consumer Protection) (240) 777-3636.

- **Visite las siguientes páginas electrónicas para buscar organizaciones legales de confianza:**
  - *Directorio Legal del Condado de Montgomery* (Legal Services Directory): información integral sobre organizaciones que proveen servicios legales en el condado incluyendo apertura de casos, costos, información de contacto (nota: el directorio está siendo actualizado para incluir a HIAS, una agencia de reubicación de refugiados que busca un mundo en el que los refugiados

puedan sentirse bienvenidos, seguros y libres. HIAS provee servicios legales gratuitos para asilados y casos SIJS en el área de Maryland. Para más información: www.hias.org)

- El listado de *Organizaciones reconocidas y representantes acreditados* del Departamento de Justicia, Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (Department of Justice, Executive Office of Immigration Review's Recognized Organizations and Accredited Representatives)
- El *Estudio de Abogados de Inmigración* de la Asociación Americana de Abogados de Inmigración (American Immigration Lawyers Association's Immigration Lawyer Search)

¿COOPERAN LOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL CONDADO DE MONTGOMERY CON LOS AGENTES DE ICE?

"Por muchos años ha sido política del condado que nuestro Departamento de Policía no ejecute las leyes federales de inmigración. Nuestros oficiales no harán preguntas sobre estatus migratorio cuando las personas sean paradas por algún motivo, ni andarán en busca de individuos basados en su etnia, raza o creencias religiosas"

"Quienes lideran las agencias de seguridad del Condado están comprometidos con nuestros valores, y ellos continuarán trabajando para generar confianza en nuestra comunidad. El Jefe de Policía Tom Manger, el Director de Correcciones y Rehabilitación Rob Green, el Alguacil Darren Popkin y el Fiscal General del Condado John McCarthy, han sido juramentados para proteger los derechos de todos los residentes y tratar a todos los individuos por igual."

Artículo completo: Declaración conjunta El Ejecutivo del Condado de Montgomery Isiah Leggett y miembros del Concejo del Condado de Montgomery (http://www.montgomerycountymd.gov/COUNCIL/Resources/Files/Espanol%20ImmigrationStatementFinal013017.pdf)

"Los departamentos locales de policía trabajan incansablemente para construir y preservar la confianza de todas las comunidades a las que sirven, incluyendo las comunidades inmigrantes. Los inmigrantes residiendo en nuestras ciudades deben poder confiar en la policía y en todo el gobierno de la ciudad." Lea el artículo completo:

Joint statement issued by U.S. Conference of Mayors CEO & Executive Director Tom Cochran and Major Cities Chiefs Association President and Montgomery County, MD Chief of Police J. Thomas Manger

¿DEBERÍA DEJAR DE UTILIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA MINIMIZAR EL RIESGO?

- "Nosotros queremos que las personas obtengan la ayuda que necesitan. Quiero asegurar a la comunidad que el Departamento de Salud y Servicios Sociales continuará proveyendo servicios a nuestra comunidad como se ha hecho en el pasado. No habrá cambios en nuestra respuesta a los residentes que necesiten de nuestros servicios y sean elegibles para cualquier servicio que podamos ofrecer. Nosotros no queremos barreras que obstaculicen a nuestros residentes a sentirse seguros, obteniendo comida y encontrando alojamiento." –Uma Ahluwalia, Director, Departamento de Salud y Servicios Sociales.

- Si tuviera alguna pregunta sobre el impacto de las acciones ejecutivas en los beneficios públicos y su estado legal, debería consultar con una organización de confianza listada en el Directorio de proveedores de servicios legales de inmigración del Condado de Montgomery.

- Los residentes que busquen servicios pueden referirse a la guía del Centro Gilchrist: *Guía de inicio rápido para inmigrantes en el Condado de Montgomery* que describe los recursos más importantes y útiles para inmigrantes y nuevos residentes que se instalan en el Condado de Montgomery. La guía está disponible en varios idiomas. Para más información, visite la página del Centro Gilchrist: http://www.montgomerycountymd.gov/gilchrist.

¿EXISTEN SERVICIOS DE AYUDA PARA SITUACIONES DE GRAN ANSIEDAD?

Si necesitara asistencia o ayuda durante este tiempo de incertidumbre, contácte:

- La Asociación de Salud Mental del Condado de Montgomery **EveryMind** (Mental Health Association of Montgomery County): tienen una línea de asistencia disponible 24/7 (301) 738-CALL (2255); Textos (301) 738-2255; Chat en línea con un especialista en CrisisChat.org.
- **CASA** tiene líneas de asistencia de salud y otros servicios bilingües.

  - español: **(301) 270-8432**
  - English: **(240) 270-1318**
- Caridades Católicas (**Catholic Charities)** ofrece un rango de servicios incluidos asesoría para la comunidad. Llame a su especialista de referencias al (202) 772-4300.
- Comunidades de Fe (**Faith Community).** Si tuviera un incidente de violencia u odio, los líderes de fe del Condado de Montgomery están disponibles para ayudarle 24/7. Llame al (240) 447-1715.

¿QUÉ DEBERÍA DECIRLES A MIS HIJOS SOBRE SU ESCUELA?

"Las escuelas públicas del Condado de Montgomery (MCPS) están comprometidas a asegurar que todos los estudiantes se sientan seguros y bienvenidos en nuestros colegios, sin importar su estado migratorio. **MCPS no tomará ninguna acción que pueda desanimar la participación o excluir estudiantes basado en su estado migratorio**. Nuestras escuelas no requieren ninguna información sobre el estado migratorio de los estudiantes o sus familias, y el personal de MCPS no reporta estudiantes indocumentados a ICE". Para más información visite: Página electrónica de MCPS sobre información de inmigración (http://www.montgomeryschoolsmd.org/parents/immigration-information.aspx)

Las escuelas son "lugares seguros", lo que significa las acciones de los agentes federales de migración ICE, como arrestos o búsquedas, no deberían ocurrir en lugares sensibles como las escuelas y lugares de oración. Hay algunas excepciones, por favor ver la hoja informativa ICE policy.

- Los padres y tutores de los estudiantes de las escuelas públicas del Condado de Montgomery deberían **actualizar inmediatamente su información de contacto** de emergencia utilizando el formulario MCPS Form 565-1, *Student Emergency Information* (disponible en diferentes idiomas) (http://www.montgomeryschoolsmd.org/departments/forms/detail.aspx?formID=353&formNumber=565-1&catID=2&subCatId=5)
- **Preocupaciones sobre su seguridad:** El sistema de Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (Montgomery County Public Schools - MCPS) tiene el compromiso de proveer un ambiente seguro de aprendizaje para los estudiantes y el personal. La seguridad en nuestras escuelas es preocupación de todos. Dos

líneas confidenciales (anónimas) están disponibles para reportar preocupaciones sobre la seguridad.

- **MCPS Escuelas Seguras servicio 24 horas:** (301) 517-5995
- **Línea de asistencia para Escuelas Seguras de Maryland:** (877) 636-6332 (gratis)

- **¿Qué debo hacer si mi hijo o hija es acosado/a en la escuela?**
  - Anímelos a hablar sobre el incidente(s)
  - Contacte el profesor/a o director/a para reportar el incidente(s)
  - Complete el Formulario Reporte de Acoso, Hostigamiento o Intimidación "Bullying, Harassment or Intimidation Reporting Form," disponible en múltiples idiomas. Los reportes pueden completarse imprimiendo una copia (hard copy - español) y entregando el formulario completo al director de la escuela. Si no tuviera acceso a una impresora, puede obtener copias directamente en la escuela.

¿CÓMO PUEDO REPORTAR CRÍMENES DE ODIO?

- Llame al **911 para emergencias** si usted se siente en peligro o si fuera víctima de un crimen. La Policía del Condado de Montgomery no pregunta sobre ninguna información de estado migratorio y están comprometidos a servir a todas las personas con dignidad y respeto, independientemente de su estado, genero, color, credo o religión.
- *Llame a* Montgomery County Police *(Policía del Condado de Montgomery) al* ***301-279-8000*** *para situaciones que NO sean emergencias.*
- Llame a Montgomery County Office of Human Rights (Oficina de Derechos Humanos del Condado de Montgomery) al **240-777-8450.** Esta oficina investiga incidentes de odio/violencia y quejas de discriminación. Las víctimas de crímenes de odio/violencia pueden obtener una compensación por reemplazo de pertenencias por medio del County's Partnership Fund *(Fondo de Alianzas del Condado)*, administrado por la oficina de Derechos Humanos.

¿QUÉ PUEDO HACER SI QUISIERA AYUDAR?

Los residentes del condado pueden ayudar a través de trabajo voluntario o haciendo donaciones a organizaciones involucradas en esta tarea.

Voluntariado

¡El Condado de Montgomery necesita abogados pro-bono! Si usted tuviera conocimiento legal y quisiera realizar trabajo voluntario, por favor contacte al Maryland Pro Bono Resource Center o a las organizaciones que proveen servicios legales Montgomery County Legal Immigration Service Providers Directory.

Para otro tipo de oportunidades de trabajo voluntario en las organizaciones de servicios a los inmigrantes, visite Montgomery County Volunteer Center y busque por palabras clave según su interés como "inmigrantes", grupo etario (jóvenes, adultos, tercera edad) o un idioma específico (español, vietnamita, etc…). Visite nuestra página electrónica: http://www.montgomeryserves.org.

Donaciones

Si usted estuviera interesado en realizar contribuciones financieras para apoyar a las organizaciones civiles locales que sirven a la comunidad inmigrante, por favor considere realizar su contribución a la fundación **Shared Values Fund** establecido por *The Community Foundation for the National Capital Region and its partners*. La fundación fue establecida en febrero de 2017 para ayudar a las organizaciones civiles de nuestra región a aumentar su capacidad para responder rápidamente según sus misiones, ahora y en el futuro. Visite el enlace para realizar su donación a la fundación: https://cfncr.wufoo.com/forms/shared-values-fund/. Por favor, indique que usted quiere asignar su donación al Condado de Montgomery. Usted puede indicar también sus prioridades para el uso de su donación (ej. Servicios legales para inmigrantes)

Apoye a los refugiados

- Hable con sus vecinos sobre el porqué usted apoya a los inmigrantes y refugiados. Más información: https://www.welcomingamerica.org/content/neighbors-together

- Dé la bienvenida a sus nuevos vecinos. Más información en: Montgomery County Faith Community Advisory Council http://montgomerycountyinterfaithmd.org/programs/welcoming-our-new-neighbors/
  o contacte a Patty Larson, patricia.larson@montgomerycountymd.gov
- Ayude a residentes permanentes a prepararse para la prueba de ciudadanía.
  - http://www.bccc.edu/Page/382
  - Programa de Preparación para la Ciudadanía en Montgomery College: contacte con Izis Weills, Program Aide 240-567-8839, izis.weills@montgomerycollege.edu, http://cms.montgomerycollege.edu/wdce/aelg/citizenship.html
  - Organice una colecta de alimentos, con organizaciones como Manna y con su iglesia.
  - Ayude a las agencias de reubicación de refugiados. Algunas oportunidades incluyen: empleo y mentores culturales, proveer transporte, tutorías de ESL, recolectar o donar bienes como ropa formal para entrevistas de trabajo.
    - https://www.rescue.org/announcement/how-volunteer-silver-spring
    - http://www.ecdcus.org/Opportunities/Volunteer-opportunities.asp
    - http://lssnca.org/get_involved/volunteer.html